

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1423	102820	13/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: REMAVESA S.A.

RUT EMPRESA: 96753020-4

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: RENCA

N°: 2601

FONO: 620 00 00

CIUDAD:

DOMICILIO: ANIBAL ZAÑARTU

EMAIL: jriquelme@remavesa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN RODILLO VIBRATORIO Y UN RODILLO NEUMATICO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 19

PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ RENCA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ RENCA

RUTA A RECORRER: RUTA CH-11, RUTA 5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2210

Fecha Aprox. Viaje: 14/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGJF-63 SemiRemolque ▶ JG-73-37 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3.5

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 16 16 12 12 14

N° DE RUEDAS: 2 8 8 12 12 14

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0.0 1.4 1.4 1.4 1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, PREVIO EL PLAZO ▶ POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS.

ANTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/12/2010

FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3720101214-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030235578

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR REGIONAL PESAJE
Dirección Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje